

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 12 de febrero 2024.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Presente:

Por medio del presente envío un cordial saludo y así mismo hacer constar que el Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco NO LE APLICA el reactivo:

A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.

Manifestando que el Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco no constituye provisiones o bien que durante la revisión no se realizaron ajustes o modificaciones.

Atentamente:

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



LIC. KARINA YANETT AVALOS NARANJO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.

